

ACTA N° 24
PLENARIO CONSEJO FEDERAL

En la ciudad de La Rioja, a los veintisiete días del mes de mayo del año 2004, con la presencia de los representantes de la Provincia de Buenos Aires Sr/es Roberto Mulleron, José María Casas, y Oscar Kindersky; el Subsecretario de Trabajo de La Pampa Dr. Roberto Pedehonta; el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social de Santa Cruz Sr. Hector Americo Rojas, el Director General de Relaciones Laborales Dr. Hector Fabian Farias; el Director de Subprogramas de Derechos del Trabajador de San Luis Dr. Carlos Martinez; la Subsecretaria de Trabajo de la Provincia de Misiones Dra. Fabiola Bianco; el Subsecretario de Trabajo de la Provincia de Formosa Sr. Lino Echeverria y el Director General de Relaciones Laborales Dr. Miguel Benitez; el Director de Trabajo de la Provincia de Tucumán Sr. Jorge Blasco; el Director de Trabajo de la Provincia de Entre Ríos Sr. Oscar Alberto Balla; la Subsecretaria de Trabajo de la Provincia de Chubut Dra. Rosa E. Gonzalez; el Subsecretario de Trabajo de la Provincia de Catamarca Sr. Mario Aguirre; el Director de Inspecciones Sr. Mario A. Tapia; el Director de Trabajo de la Provincia de Corrientes Dr. Marcelo Frattini; el Secretario de Estado de Trabajo y Seguridad Social Dr. Alberto Gianechi; el Secretario Privado Prof. Víctor H. Deblon; el Coordinador de la Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil Sr. José Luis Bermúdez; el Director General de Trabajo de la Provincia de Salta Dr. Gustavo Feoli, el Secretario General Sr. Rubén Durán; el Director General de Trabajo de la Provincia de Santiago del Estero Sr. Daniel Rodríguez, el Dr. Ricardo Pagola y el Sr. Roberto Santamaría; el Subsecretario de Trabajo de la Provincia de San Juan Dr. Luis Salcedo Garay, el Director de Policía de Trabajo Sr. Juan Carlos Quiroga; el Director de Trabajo de la Provincia de Río Negro Sr. Martín Perez Morando, Jefe de Legales Sr. Victorio Gerometa; el Asesor legal de la Provincia de Mendoza Dr. Gustavo Cairo; la Subsecretaria de Trabajo de la Provincia de La Rioja Ingeniera Leticia Guzmán, el Subsecretario de Empleo Sr. Mario Torres, la Directora de Empleo Lic. Beatriz Tello; el Jefe de Asesores de Gabinete del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación Dr. Norberto Ciaravino; el Coordinador del Consejo Federal del Trabajo Dr. Antonio Valiño.-

También se encuentran presentes en el Acto de apertura el Sr. Gobernador de la Provincia de la Rioja Dr. Angel Maza, La Sra. Ministra de Gobierno Dra. Alejandra Oviedo, el Ministro de Industria, Comercio y Empleo Ingeniero Domingo Bengolea, la Sra. Senadora Nacional Ada Maza, la Sra. Diputada Nacional Griselda Herrera, la Sra. Diputada Nacional Gladis Cáceres y el Jefe del Bloque de Diputados Provinciales de La Rioja Dr. Ricardo Carbel.

Ing. LETICIA DEL VALLE GUZMAN
SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Acto seguido toma la palabra el Sr. Gobernador brindado las correspondientes saluciones a los presentes.

Abierto el Acto por el Sr. Vicepresidente Primero Sr. Héctor Rojas da lectura al siguiente Temario:

1.- Informe de Presidencia y Comisiones; 2.- Reglamentación de la Ley 25.877; 3.- Convenio con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo; 4.- Políticas de Empleo (Programa de Emergencia Habitacional - Res. 246 Cooperativa de Trabajo; Inclusión de Beneficiarios del Plan Jefes de Hogar); 5.- Trabajo Infantil; 6.- Incorporación al Pacto Federal del Trabajo de las Provincias de Formosa y Tucumán; 7.- Varios.

Se da tratamiento al Tema Nro. 1.-: Se procede al informe de Presidencia y de las distintas comisiones.

Se da tratamiento al Tema Nro. 2.-: Las autoridades del Ministerio de Nación solicitan a las administraciones provinciales que realicen los aportes que estimen correspondientes en virtud de que próximamente va a ser reglamentada la Ley 25877.

La Comisión de Policía de Trabajo entrega a los integrantes del CFT la propuesta de reglamentación del capítulo 3ro. de la referida ley referente al sistema de Inspección del trabajo, previo análisis y debate sobre el mismo resulta aprobada la propuesta de la Comisión por el Plenario.

Asimismo esta Comisión entiende que el art. 40 de la ley en cuestión resulta ser suficientemente operativo por lo que no necesita ser reglamentado, consideración aprobada por el Plenario.

La Provincia de Buenos Aires plantea la inquietud surgida a raíz del texto del artículo 12° que sustituye el art. 5to. de la ley 14.250 (to. 1988) en cuanto establece que las convenciones colectivas regirán a partir de la fecha en que se dictó el acto administrativo que resuelve la homologación o el registro, según el caso, innovándose respecto a la ley anterior que establecía que la misma era a partir de su publicación lo que podría provocar de inconvenientes en su aplicación por lo cual se sugiere tenerlo presente al momento de la reglamentación. Esta sugerencia es debatida y aprobada por el Plenario.

La Provincia de Rio Negro plantea la inquietud por las consecuencias que traería aparejada la derogación del Decreto 205 referente el encuadramiento convencional.

Se da tratamiento al Tema Nro. 3.-: Las Provincias de La Rioja, Buenos Aires y Misiones plantearon la necesidad de modificar los valores vigentes en los convenios celebrados por la SRT y la forma de rendición de los aportes en cualquiera de las dos opciones que preveen dichos convenios, ambas

oportunamente propuestas por la S.R.T. Debatido el tema se resolvió que cada jurisdicción analizará con la S.R.T., de acuerdo a su realidad local los términos referentes a los montos aportados por la S.R.T. y la modalidad de rendición de los mismos.

Se da tratamiento al Tema Nro. 4.-: El Ministro Bengolea expuso el Programa Provincial "Pronto Empleo" que desarrollará la provincia durante el año 2004 con el objeto de promover la creación de 4000 puestos de trabajo productivo entregando una cartilla con el desarrollo del programa.

Se da tratamiento al Tema Nro. 5: La Comisión de Trabajo Infantil explicó los alcances de la capacitación dentro del programa de formación e información sistémica en materia de prevención y erradicación del Trabajo Infantil con financiamiento del BID se realizaron en la Provincia de Misiones los días 29 y 30 de Abril resaltando la participación en los mismos de las redes sociales y señaló que en virtud de conmemorarse el día 12 de Junio el Día Internacional de lucha por la erradicación del Trabajo Infantil sugiere que cada jurisdicción realice actividades vinculadas con esta problemática.

Se da tratamiento al Tema Nro. 6.-: Se pone en conocimiento del plenario que las provincias de Tucumán y Formosa han aprobado su incorporación al Pacto Federal del Trabajo.

Se da tratamiento al Tema Nro. 7.-: Varios: a) La Provincia de Buenos Aires planteo el tema del aumento salarial otorgado por el Gobierno nacional a los empleados estatales, y la implicancia que el mismo ocasionó a raíz de los reclamos de los distintos gremios que nuclean a los estatales provinciales. Habiendo manifestado otras provincias una situación similar se resolvió solicitarle al Jefe de Gabinete del Ministerio que transmita al Sr. Ministro de Trabajo de la Nación la inquietud aquí planteada.

b) Planteado el tema de la crisis energética y su incidencia en la situación de los trabajadores en las distintas jurisdicciones el Jefe de Gabinete manifestó que los inconvenientes originados por la misma estaban siendo analizados puntualmente por el Gobierno Nacional.

c) En razón de haberse expedido la Justicia Nacional del Trabajo de la Capital Federal en primera y segunda instancia haciendo lugar al amparo presentado por SADOP y sosteniendo la aplicabilidad a dicho sector del pago del Decreto 1273/02 y subsiguientes, se solicita al Ministerio que analice de que manera se podrá solucionar la deuda generada por esta situación. El Jefe de Gabinete informó que habiendo consultado con la Secretaria de Trabajo del Ministerio le informó de la existencia de una Comisión Ad Hoc.

Comision Ad Hoc.



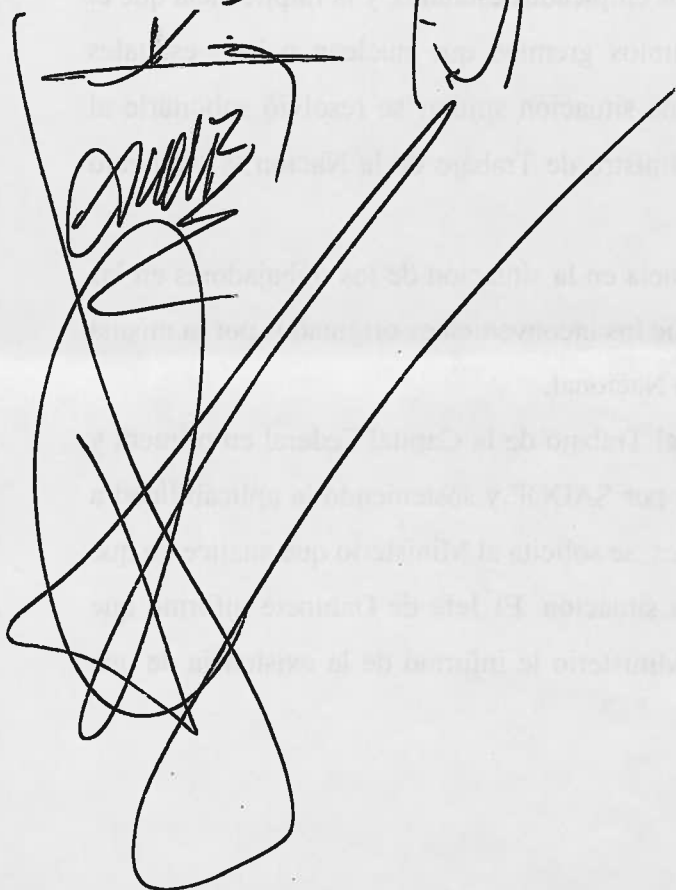
d) La Provincia de Buenos Aires informó que en el Marco de la lucha contra el Trabajo en Negro procedió a infraccionar y multas por fraude laboral conforme al art. 4 de la ley 25.250 a veintidós empresas pesqueras y veinticuatro Cooperativas de Trabajo de la ciudad de Mar del Plata ascendiendo las sanciones y multas a \$ 1.844.000 encontrándose afectado un universo de 1844 trabajadores.

A continuación el Coordinador del Consejo Federal del Trabajo puso en consideración del plenario distintos expedientes ingresados haciéndose entrega a las jurisdicciones pertinentes cuyos recibos obran en la coordinación y se trató el tema del pedido a la S.R.T. en el expediente de Metrovías y se resolvió que una Comisión de este Consejo analice esta situación en una reunión conjunta con las autoridades de la S.R.T.

A propuesta de la Provincia de Mendoza el Plenario resolvió que queda establecido como sede de la celebración del próximo plenario la ciudad de Mendoza el que se llevará a cabo los días 1 y 2 de Julio del presente año calendario.

No habiendo mas asuntos que tratar se da por finalizada esta reunión plenaria.

Josef
MA
K
MB



[Signature]
Ing. BETICIA DEL VALLE GUZMAN
SUBSECRETARIA DE TRABAJO